



En Zaragoza, a 19 de abril de 2016

NOTA DE PRENSA

Fecaparagón se opone a la disminución de las horas de Religión en el currículo de Primaria

- * Entre el 8 de abril y el 7 de mayo está abierto el procedimiento de información pública del proyecto de orden de modificación del currículo de Primaria.**
- * Los padres aragoneses estamos viendo, una vez más, como los políticos modifican el currículo en un ambiente de inestabilidad política que puede llevar a nuevos cambios.**
- * La propuesta de currículo de primaria reduce a la mitad (de 1,5 horas a 45 minutos semanales) la carga lectiva del Área de Religión/Valores Cívicos y Sociales en todos los cursos de Primaria.**
- * La disminución de la carga lectiva de Religión incumple el acuerdo internacional entre la Santa Sede y el Estado por no equipararla a una disciplina fundamental.**
- * Fecaparagón considera que esta reducción del contenido lectivo de Religión impide que los hijos tengan una formación religiosa de acuerdo con las convicciones de sus padres, tal y como está recogido en el artículo 27.3 de la Constitución Española.**
- * Fecaparagón insta a los partidos políticos que gobiernan en Aragón a que no modifiquen el contenido lectivo de la asignatura de Religión en favor de los derechos individuales recogidos en nuestro ordenamiento jurídico y de la armónica y respetuosa convivencia democrática de todos los aragoneses.**



1.- Introducción

El Departamento de Educación del Gobierno de Aragón inició el sábado 8 de abril el periodo de información pública del proyecto de orden que modifica el currículo de Primaria en Aragón (más información en <http://www.educaragon.org/noticias/noticias.asp?idNoticia=11502>). Este periodo va a tener una duración de un mes.

Por desgracia, los padres aragoneses tenemos que asistir una vez más a una modificación del currículo de Primaria. En esta ocasión esta propuesta está marcada por la incertidumbre por el futuro devenir político español, lo que podría llegar a provocar otra posterior modificación.

El borrador del currículo de Primaria recoge una de las desafortunadas aspiraciones del actual equipo del Gobierno de Aragón que va en contra del derecho constitucional a la formación religiosa de los alumnos acorde con las convicciones de los padres, tal y como indica el artículo 27.3 de la Constitución Española.

2.- El antecedente: el proyecto de currículo de Secundaria y Bachiller

Este hecho no es nuevo. El 20 de marzo pasado finalizó el trámite de información pública del currículo de Secundaria y Bachiller en el que el Departamento de Educación ha mantenido la reducción de las horas lectivas de Religión/Valores Sociales y Cívicos de 2 a 1 hora en 1º de ESO y propone la eliminación de la asignatura de Religión de 2º Bachillerato.

A pesar de que Fecaparagón solicitó formalmente al Departamento de Educación información sobre el número de alegaciones enviadas a favor de la Religión, éste no ha dado esta información solicitada, proporcionando únicamente la relación de grupos de alegaciones (ver en <http://wp.me/p42zCv-1g0>). Sin embargo, a través de fuentes sindicales, Fecaparagón ha podido conocer que más de la mitad de las alegaciones fueron en defensa de la asignatura de Religión. Este hecho pone de manifiesto la gran preocupación social que hay sobre este asunto.



3.- El proyecto de currículo de Primaria

En el borrador del currículo de Primaria actualmente en información pública, se propone la reducción del contenido lectivo del Área de Religión/Valores Sociales y Cívicos a la mitad (de 1,5 horas a 45 minutos). Con esto se reduce de forma muy significativa la carga de contenidos de estas dos asignaturas, algo con lo que Fecaparagón está en total desacuerdo.

Este desacuerdo se está manifestando al Departamento de Educación a través de todos los medios posibles. Se han realizado enmiendas en el Consejo Escolar de Aragón, se presentarán alegaciones al borrador de la orden (cuyo plazo termina el sábado 7 de mayo), se ha informado a las AMPAS asociadas de la grave situación a la que nos está sometiendo el Departamento de Educación y también se ha informado al Justicia de Aragón.

La reducción del contenido lectivo de la Religión atenta contra el derecho natural de los padres a elegir la formación religiosa que esté de acuerdo con sus convicciones tal y como establece la legislación española y en concreto:

- El acuerdo entre la Santa Sede y el Estado sobre enseñanza (BOE de 15 de diciembre de 1979) y otros similares para el resto de confesiones religiosas.
- Constitución Española, artículo 27.3 (BOE de 29 de diciembre de 1978).
- Legislación educativa vigente: Ley 8/1985 LODE, Ley 2/2006 LOE modificada por LOMCE, y los reglamentos que las desarrollan.

De hecho, con esta orden el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón no va a aplicar como lo están haciendo la mayoría de las comunidades autónomas el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria. La mayor parte de las comunidades autónomas mantienen las 1,5 horas lectivas semanales de Religión o Valores Sociales y Cívicos. Este Departamento de Educación quiere convertir a Aragón en la primera autonomía que reduzca el horario de las enseñanzas de Religión a solo 45 minutos en todos los cursos, algo que es contrario a derecho. Ni siquiera las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que dadas sus especiales características,



están aplicando una fórmula que consiste en la oferta obligatoria de un horario mínimo de 45 minutos que los propios centros pueden completar con otros 45 minutos, hasta llegar a la 1,5 horas por curso.

Con la propuesta de currículo de Primaria que actualmente está en información pública **no se garantiza una enseñanza de Religión en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales** (artículo 2 del acuerdo Santa Sede-Estado) **ni que nuestros hijos tengan una formación religiosa de acuerdo con nuestras convicciones** (artículo 27.3 CE).

Por ello Fecaparagón considera que este proyecto de currículo no es conforme con el marco legislativo español, además de suponer una grave falta de respeto a las convicciones religiosas de parte de la población en el ámbito educativo, afectando a los derechos democráticos y, en definitiva, a la respetuosa convivencia de la sociedad aragonesa.

4.- Los prejuicios como mal criterio educativo

Fecaparagón lamenta la agresiva actitud del Departamento de Educación ante el gran número de padres, **tanto de la escuela pública como de la escuela concertada**, que eligen que sus hijos reciban la asignatura de Religión con una razonable carga docente. Como dato objetivo se recuerda que el 63 % de los alumnos españoles recibe la asignatura de Religión Católica por elección propia.

No se entiende esta falta de respeto a esta libertad religiosa si no es desde el simple e irracional prejuicio ideológico. Fecaparagón considera que esta es una nefasta estrategia que obstaculiza la construcción de una sociedad democrática basada en el respeto a la libertad de los demás. También confía en que los partidos políticos corrijan la deriva que han planteado hacia la reducción del contenido lectivo de la asignatura de Religión. Todavía están a tiempo.



Esta nota de prensa ha sido remitida a los siguientes medios de comunicación aragoneses:

20 Minutos, ABC Aragón , Agencia Aragonesa de Noticias, Aragón Liberal, Aragón Televisión, Aragón Digital, Aragón Efe- Zaragoza, Aragón Press, Aragón Radio, Aragón TV, Bajo Aragón Digital, Buenos días Aragón- Tv, Cadena Cope, Cadena Ser, Canal 44, Chipaudiovisual, Drac Broadcast Services, Diario de Teruel, Diario del Alto Aragón, El Periódico de Aragón, Europa Press, Heraldo de Aragón, La Comarca de Alcañiz, Onda Cero Zaragoza, Somos EsRadio, Radio Ebro, Radio Nacional de España, RNE Zaragoza, Corporación Aragonesa de Televisión Española, Televisión Aragón, TVE Aragón , ZTV, Diario del Alto Aragón.

Además, esta nota de prensa ha sido enviada a los representantes de los partidos políticos en las Cortes de Aragón: PP, PAR, Ciudadanos, PSOE, Podemos, IU y CHA.